

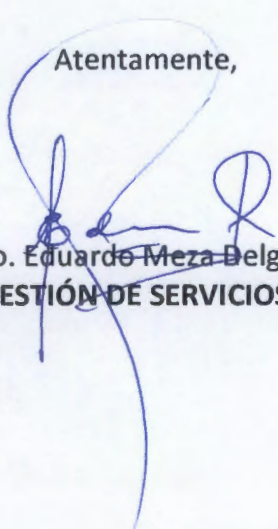
SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 6 de febrero de 2014

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal J) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el detalle de "Contratos de Emergencia", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra contratos de emergencia en el mes de enero del 2014.

Atentamente,



Eco. Eduardo Meza Delgado

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS